

**LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS /AS Y EXCLUIDOS/AS DE LA CONVOCATORIA DE PROCESO SELECTIVO PARA CONSTITUIR UNA BOLSA DE TRABAJO TEMPORAL DE PROFESORES/ PROFESORAS DEL CONSERVATORIO DE MÚSICA DE MÉRIDA.**

De acuerdo con lo establecido en las bases que rigen el proceso para la constitución de una bolsa de trabajo temporal de profesores/profesoras del Excmo. Ayuntamiento de Mérida en varias categorías, aprobadas mediante Orden de esta Delegación de Recursos Humanos con fecha 8 de agosto de 2018 una vez finalizado el período de presentación de solicitudes se publican lista provisional de admitidos/as y excluidos/as para la categoría de:

VIOLONCHELO

DNI	1º APELLIDO	2º APELLIDO	NOMBRE	
48335059F	BAYÓN	MIGUÉLEZ	DIEGO	ADMITIDO
46850032K	BENAVIDES	ANDRÉS	MANUEL JOSÉ	ADMITIDO
70826376S	CAMPILLO	ARRIBAS	TANIA	ADMITIDO
71293864M	CASTRO	DÍEZ	ESTER	ADMITIDO
72178089H	DÍEZ	GUTIÉRREZ	MIGUEL	ADMITIDO
51469048Q	ESTEBAN	IGLESIAS	VÍCTOR	ADMITIDO
47519490H	GALLEGO	MARTÍNEZ	Mª ROSARIO	ADMITIDO
80098804Q	GARCÍA	GÓMEZ	SONIA	ADMITIDO
02538101M	GARCÍA	OYARZUN	IRUNE	ADMITIDO
70878231M	GARCÍA	TEJEDOR	ELISA	ADMITIDO
71455923Y	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	MIGUEL ÁNGEL	ADMITIDO
72895366V	GONZÁLEZ	SANZ-GÓMEZ	CRISTINA	ADMITIDO
28800610X	JURADO	HERRERA	FERNANDO	ADMITIDO
444413644T	LORENZO	CÁCERES	DANIEL	ADMITIDO
77814424L	LIMÓN	ROMERO	JUAN	ADMITIDO
76640840X	MÁRQUEZ	VÁZQUEZ	JUAN MANUEL	ADMITIDO
48653729N	MARTÍNEZ	PÉREZ	MARÍA FUENSANTA	ADMITIDO
53648094L	MIRÓ	FERNÁNDEZ-FIGUEROA	ELENA	ADMITIDO
08844381F	OLABE	VALDÉS	MARÍA NEREA	ADMITIDO
48357936E	PÉREZ	GONZÁLEZ	ANTONIO	ADMITIDO
76040801H	ROSCO	SOLANO	LUCÍA	ADMITIDO
45887064V	UREÑA	CARVAJAL	MARINA	ADMITIDO
25605893Q	VILLALBA	LÓPEZ	ANDREA	ADMITIDO
70822713C	GONZÁLEZ	GONZÁLEZ	JORGE	NO ADMITIDO*
53559505A	GUTIÉRREZ	GÓMEZ	DANIEL	NO ADMITIDO*
48681201E	LÓPEZ	AGUDO	ADRIÁN	NO ADMITIDO*
08858493C	TRIGO	NAVARRO	MERCEDES	NO ADMITIDO*
73393168F	ZARZOSO	MOLINER	MARINA	NO ADMITIDO*

* FALTA TITULACIÓN



Los/as aspirantes excluidos/as, así como las personas omitidas, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la publicación de la resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la página web del Ayuntamiento, www.merida.es, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión o su omisión. Los/las aspirantes que dentro del plazo señalado no subsanaren la exclusión o aleguen la omisión, justificando su derecho a ser incluidos en la relación de personas admitidas, serán definitivamente excluidos de la lista de aspirantes admitidos/as.

Mérida, 27 de septiembre de 2018
LA CONCEJALA DELEGADA DE RR.HH .


Fdo. María de la Mercedes Carmona Vales